



DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 10:00 horas del día 26 de Marzo de 2018, hora y fecha señaladas para realizar el presente acto, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, del Municipio de Monclova, lugar previamente señalado para el acto que nos ocupa, los que firman al calce para los efectos legales conducentes.

Acta que se formula de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 37 y 38, de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con motivo del proceso de Licitación Publica Nacional presencial (legislación estatal), número interno EO-805018980-E1-2018, convocada por la Presidencia Municipal de Monclova, a través de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, para recibir ofertas relativas a la adquisición de "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE MONCLOVA; COAHUILA".

Que con fecha 06 de marzo de 2018, la Tesorería Municipal emitió el oficio sin número emitido con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ingresos sujetos al principio de libre administración hacendaria de conformidad a lo establecido en el inciso b de la fracción cuarta del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que se clasifican como de libre disposición de conformidad a lo dispuesto por los artículos 11 y 13 del Código Financiero Municipal para el Estado de Coahuila, así como a lo establecido en la fracción XIX del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo anterior y al encontrarse autorizada la inversión para la obra pública, señalada en el párrafo que antecede, se procedió conforme al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila a convocar mediante la publicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional presencial (legislación estatal) en el Periódico Oficial de fecha 09 de Marzo de 2018, en el sitio web del Municipio de Monclova, así como en un diario de los de mayor circulación, con el objeto de instar a las empresas que contaran con la capacidad técnica y económica y con experiencia en suministros similares, y cumplieran con los requisitos establecidos en las bases y la propia Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; convocándolos a asistir a la visita de obra y posterior junta de aclaraciones actos celebrados el día 15 de Marzo de 2018, a las 08:00 y 10:00 horas de acuerdo al orden establecido en la Legislación aplicable, levantándose las actas correspondientes para los efectos legales y toda vez que, siendo las 08:00 horas del día 20 de Marzo de 2018, hora y fecha fijadas para la entrega de las propuestas de las Empresas convocadas, se presentaron las ofertas de conformidad con lo solicitado, abriendo los sobres de las ofertas aceptándolas para su revisión detallada de acuerdo a la siguiente integración:

LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
Jarabe Servicios y Mantenimiento Industrial S.A. de C.V.	N/A	Se desecha por omitir presentación de manifiesto solicitado de conformidad al inciso b) de la Junta de Aclaraciones. Causal de descalificación prevista en la

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS



		fracción XVI del numeral Décimo noveno de las Bases.
Construcciones y Desarrollo de Asentamientos Humanos S.A. de C.V.	\$10,134,113.72	Se acepta para su revisión detallada
Hevil Construcciones S.A. de C.V.	\$9,800,690.88	Se acepta para su revisión detallada
Conbe Construcciones S.A. de C.V.	\$10,236,471.24	Se acepta pero se hace la aclaración que no incluye declaración de prima de riesgos de trabajo ante el IMSS, al ser un documento preconstituido que no forma parte de los requisitos de la propuesta técnica, cuya omisión no afecta la solvencia de la propuesta se acepta para su revisión detallada.
Anser Arrendamiento y Servicios	N/A	Se desecha por no acreditar pago de bases. De conformidad a lo dispuesto por las fracciones primera y segunda del numeral 19 de las Bases de Licitación. Se hace la aclaración que además no presenta el anexo derivado de la Junta de Aclaraciones solicitado como obligatorio, así como el análisis de costos básicos para la propuesta técnica.

Una vez realizada la evaluación cualitativa de las ofertas y dado que toda vez que fue analizado el contenido de las ofertas presentadas solventes presentadas, alcances, y presupuesto, además de ser revisadas las operaciones aritméticas en cuanto al volumen y precios ofertados, se consideran las siguientes propuestas de acuerdo al importe analizándose de menor a mayor, como a continuación se refiere:

Empresa	Importe Incluye IVA
HEVIL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$9,800,690.88
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS S.A. DE C.V.	\$10,134,113.72
CONBE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$10,236,471.24

Por lo anterior y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, las propuestas que cumplieron cuantitativamente fueron aceptadas únicamente para efectos de su posterior evaluación detallada y cualitativa de conformidad al criterio de



evaluación binario. Toda vez que fue analizado el contenido de todas las ofertas presentadas se registraron los siguientes resultados, clasificándose de menor a mayor, según el monto de las mismas:

HEVIL CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.

La oferta presentada es solvente ya que cumple con las especificaciones técnicas y económicas, y demás requisitos legales establecidos en las bases de la presente licitación.

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS S.A. de C.V.

La oferta presentada es solvente ya que cumple con las especificaciones técnicas y económicas, y demás requisitos legales establecidos en las bases de la presente licitación.

CONBE CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.

La oferta presentada es solvente ya que cumple con las especificaciones técnicas y económicas, y demás requisitos legales establecidos en las bases de la presente licitación.

FALLO DE ADJUDICACION.

De conformidad al dictamen que antecede al presente instrumento público, una vez revisadas las propuestas técnicas y económicas incluyendo el impuesto al valor agregado, consistiendo en:

Empresa	Importe Incluye IVA
HEVIL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$9,800,690.88
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS S.A. DE C.V.	\$10,134,113.72
CONBE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$10,236,471.24

De lo anteriormente expuesto y dado que es procedente de conformidad con las bases de licitación y lo dispuesto por la parte final del artículo 37 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emitir el presente **fallo de adjudicación en favor de la empresa HEVIL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. por la cantidad de \$9,800,690.88 (Nueve millones ochocientos mil seiscientos noventa pesos 88/100 M.N.)**, por ser la propuesta solvente más baja en los términos que anteceden, por lo que el presente acto sirve de notificación y se cita a la empresa a la firma del contrato correspondiente.

REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA EN CARÁCTER DE CONVOCANTE

Por la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos

ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ
Director General.